



han examinado las cuentas de Propias de este N.º Ayuntamiento correspondientes á todo el año propiamente pasado de mil ochocientos veinte y cinco, y estando su cargo y data conformes en cuanto aparecen los competentes libramientos de la N.º Justicia, y que el Contador habia precedido p.º los acuerdos de la Junta para expedirlos, y con arreglo á ordenes, no encuentran N.º para que objetar.
 Zaragoza veinte y nueve de Abril de mil ochocientos veinte y seis. = Juan Maria = Justino Agosto. = Entendido por este Ayuntamiento acueada: queda en su inteligencia, y se pasan dichas cuentas á la Junta de Prop.º para la suya y que acueada su opinion al Sr. Intendente de la Prov.º de Murcia.

Sobre sueldos de
 Indio.º purificados
 y pendientes &c.

Viose una circular del Sr. Intendente de N.º Rentas de la Provincia de Murcia su fecha veinte y uno de Abril ultimo, en la que aparece inserta una N.º.º por la qual S. M. se breve señalan y fija las N.º.ºs para el abono de los sueldos á los empleados purificados y pendientes de purificacion: en activo servicio, cesantes, y